



## CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

<b>I.- El nombre de la dependencia o entidad académica:</b>	Facultad Pedagogía – Escolarizado - Xalapa
<b>II.- La identificación del documento:</b>	Acta del H. Consejo Técnico, sesión 06 de octubre de 2022
<b>III.- Datos personales, partes o secciones protegidas y números de páginas en donde se encuentra la información testada.</b>	Nombres de alumnos y matrícula estudiantil
<b>IV.- Fundamento legal y motivación</b>	Artículos 55, 58, 60 fracción I de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; numeral Quinto, Séptimo, fracción III, Quincuagésimo Séptimo, fracción III de Lineamientos de Clasificación y Desclasificación de la Información; así como para la elaboración de Versiones Públicas y artículos 6, fracción VIII, 45 y 83 fracción I del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Universidad Veracruzana
<b>V.- Firma autógrafa del titular:</b>	
<b>VI.- Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública</b>	26 de enero 2023 Acta de sesión 02/2023
<b>VII. Hipervínculo al Acta</b>	<a href="https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/">https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/</a>

**ACTA**  
**CONSEJO TÉCNICO DE FECHA 06 DE OCTUBRE 2022**

En la ciudad de Xalapa-Equez., Ver., siendo las diecisiete horas del día 06 de octubre de 2022, se sesiona con carácter de extraordinaria con fundamento en los artículos 20 fracción XI, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica; 303, 304 y 305 del Estatuto General, ambos de la Universidad Veracruzana, reunidos los CC. Maribel Domínguez Basurto, directora; Juana Inés Jiménez Hernández, secretaria; Alma de los Ángeles Cruz Juárez Jefe de carrera de la Licenciatura Desarrollo Integral de las Personas con Discapacidad; Sandra García Pérez, maestra consejera titular; Aura Guadalupe Valenzuela Orozco, consejera técnica titular; Ana Laura Carmona Guadarrama, consejera técnica titular; Rita Xóchitl Roa Cerón, consejera técnica suplente; Luz Michelle Alegría Hernández representante titular; ante el H. Consejo Técnico, reunidos en la Sala de Juntas de la Dirección de la Facultad, con el objeto de tratar los asuntos mencionados en la convocatoria de fecha 05 de octubre del 2022, suscrita por Maribel Domínguez Basurto, y que para mayor conocimiento se transcriben a continuación los puntos a tratar:

**Pase de lista**

**Asuntos Estudiantiles:**

- Inscripción extemporánea: periodo agosto 2022-enero 2023
- Inscripción extemporánea Experiencia Educativa
- Cambio de modalidad de Experiencia Recepcional
- Cambio de asesor externo

**Asuntos Académicos:**

- Designación de Plaza de Tiempo Completo Temporal como Técnico Académico
- Descarga académica: periodo febrero julio 2023

**Asuntos Generales:**

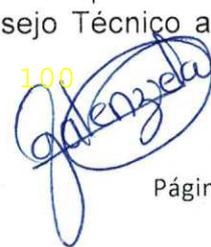
**ACUERDOS**

**PRIMERO.** Inscripción extemporánea del periodo escolar agosto 2022 enero 2023.- La C. [REDACTED] con matrícula [REDACTED] solicita de fecha 04 de octubre del 2022 inscripción extemporánea del periodo escolar agosto 2022 enero 2023, con la finalidad de concluir la única experiencia educativa de Experiencia Recepcional. Ante la revisión de escolaridad de la C. [REDACTED] este H. Consejo Técnico avala la

N1-ELIMINADO 1

N2-ELIMINADO 100

N3-ELIMINADO 1



Secretaría Académica  
Dirección General de Área Académica de Humanidades  
Facultad de Pedagogía



ACTA  
CONSEJO TÉCNICO DE FECHA 06 DE OCTUBRE 2022

solicitud de la C. **N4-ELIMINADO 1** para realizar el trámite de inscripción extemporánea periodo escolar agosto 2022 enero 2023.

**SEGUNDO.** Inscripción extemporánea de la experiencia educativa Experiencia Recepcional periodo escolar agosto 2022 enero 2023.- La C. **N5-ELIMINADO 1** con matrícula **N6-ELIMINADO 100** solicita de fecha 03 de octubre del 2022 inscripción extemporánea de la experiencia educativa Experiencia Recepcional periodo escolar agosto 2022 enero 2023. Ante la revisión de escolaridad de la C. **N7-ELIMINADO 1** este Órgano Colegiado avala la solicitud para realizar el trámite de inscripción extemporánea periodo escolar agosto 2022 enero 2023.

**TERCERO.** La C. **N8-ELIMINADO 1** con matrícula **N9-ELIMINADO 100** solicita de fecha 03 de octubre del 2022 cambio de modalidad de trabajo de investigación de la experiencia educativa Experiencia Recepcional, por haber acreditado el Examen General de Egreso de la Licenciatura (EGEL). Este Órgano Colegiado avala la solicitud de la C. **N10-ELIMINADO 1** para su registro de la experiencia educativa Experiencia Recepcional periodo escolar agosto 2022 enero 2023.

**CUARTO.** El C. **N11-ELIMINADO 1** con matrícula **N12-ELIMINADO 100** solicita de fecha 04 de octubre del 2022 cambio de asesor externo de la Dra. Nadia Denise Hernández y Hernández por la Mtra. Minerva Pérez Juárez titular de la experiencia recepcional y asesoría previa con quién se avanzó en el trabajo titulado "Los efectos de la procrastinación como secuela de la conciencia temporal en estudiantes del colegio preparatorio semiescolarizado". Este H. Consejo Técnico avala la solicitud del C. **N13-ELIMINADO 1**

**Asuntos académicos:**

**QUINTO.** Designación de la Plaza de Tiempo Completo Temporal como Técnico Académico con número de plaza 3003, para el periodo escolar agosto 2022 enero 2023.- Este H. Consejo Técnico procede a la revisión de las solicitudes y documentos probatorios de los aspirantes Mtros. Guadalupe Marcial Jiménez y Jesús Segura de la Merced para ocupar la Plaza de Tiempo Completo Temporal como Técnico Académico periodo escolar agosto 2022 enero 2023 con el perfil Académico Profesional: Licenciatura en Pedagogía o Licenciatura en Tecnologías Computacionales con grado de Maestría en Tecnología Educativa, así como, de servicios de apoyo a la docencia y estudiantil en el nivel superior. Este H. Consejo Técnico procede a designar la Plaza de Tiempo Completo Temporal como Técnico Académico periodo escolar agosto 2022-enero2023 a la C. Guadalupe Marcial Jiménez dado que posee el perfil similar al solicitado; así como experiencia profesional en innovación educativa en los procesos de enseñanza y aprendizaje mediados por la

*to*



**Secretaría Académica**  
Dirección General de Área Académica de Humanidades  
Facultad de Pedagogía

**ACTA**  
**CONSEJO TÉCNICO DE FECHA 06 DE OCTUBRE 2022**

tecnología, diseño instruccional y software educativo; así como de servicios de apoyo a la docencia estudiantil en el nivel superior.

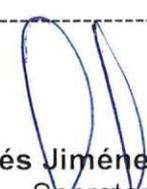
**SEXTO.** El Dr. José Arturo Herrera Melo Profesor de Tiempo Completo perteneciente al Sistema Nacional de Investigadores (SNI), adscrito a esta facultad solicita de fecha 29 de septiembre del 2022 gestión de la descarga académica parcial de las experiencias educativas: Didáctica de los procesos cognitivos en horario de 15 a 17 horas los lunes y martes y Mediación Pedagógica con horario de 15 a 18 horas los miércoles y de 15 a 17 horas los viernes; periodo febrero julio 2023 así como la gestión correspondiente, el motivo es garantizar su ascenso en el Sistema Nacional de Investigadores para el periodo 2025. En apego a la Circular SA/SAF/No.2/2021 Capítulo II "Políticas para la autorización de las descargas académicas 1.1 este H. Consejo Técnico avala la petición del Dr. José Arturo Herrera Melo. No habiendo nada más que agregar se cierra la presente Acta, el día 06 de octubre del 2022 a las 18:00 horas, con veinte minutos al margen y calce los que en ella intervinimos.-----

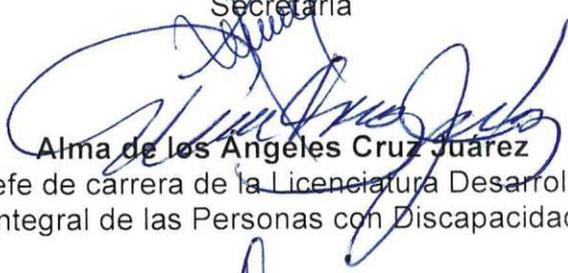
  
**Maribel Domínguez Basurto**  
Directora

  
**Sandra García Pérez**  
Consejera Maestra Titular

  
**Aura Guadalupe Valenzuela Orozco**  
Consejera Maestra Titular

  
**Rita Xóchitl Roa Cerón**  
Consejera Maestra Suplente

  
**Juana Inés Jiménez Hernández**  
Secretaria

  
**Alma de los Angeles Cruz Juárez**  
Jefe de carrera de la Licenciatura Desarrollo Integral de las Personas con Discapacidad

  
**Ana Laura Carmona Guadarrama**  
Consejera Maestra Titular

  
**Luz Michelle Alegría Hernández**  
Representante titular ante el H. Consejo Técnico

## FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
  - 2.- ELIMINADO El Matrícula estudiantil, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la Artículo 72 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública, para el Estado de Veracruz; artículos 2 y 3 fracción X de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz
  - 3.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
  - 4.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
  - 5.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
  - 6.- ELIMINADO El Matrícula estudiantil, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la Artículo 72 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública, para el Estado de Veracruz; artículos 2 y 3 fracción X de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz
  - 7.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
  - 8.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
  - 9.- ELIMINADO El Matrícula estudiantil, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la Artículo 72 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública, para el Estado de Veracruz; artículos 2 y 3 fracción X de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz
  - 10.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
  - 11.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
  - 12.- ELIMINADO El Matrícula estudiantil, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la Artículo 72 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública, para el Estado de Veracruz; artículos 2 y 3 fracción X de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz
  - 13.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- \*\*\*LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."